Fidelitas

INNOVAPHARMA S.R.L. 30714613649 FIDELITAS SA-caleta rafo

Resumen

SCORE

79.8

INNOVAPHARMA S.R.L.

CUIT:	30714613649
FORMA JURÍDICA:	S.R.L.
CAPITAL:	200 000
DIRECTORES:	9
ACCIONISTAS:	9

FINANCIERO



TOTAL	**1 743 000**
BANCOS	**2**
ANTIGUEDAD SIT. 1	**03/2016**

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA

LEGAL:

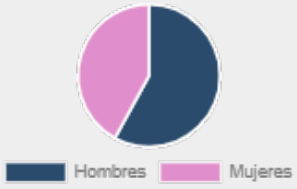
AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA

FISCAL:

AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA

EMPLEADOS

7 **APROX.**

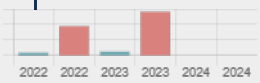


FISCALES

INICIO ACTIVIDAD	01/10/2014
RIESGO FISCAL	NO
CLAE	* FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS * VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS * VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y

COMEX

	2022	2023	2024
IMPO	58 606	62 009	0
EXPO	143 993	190 383	0



PERSONAS RELACIONADAS

QUIROGA ROBERTO HERNAN	SOCIA/O
LEZCANO LUCIO ANTONIO	SOCIA/O
LEZCANO FERNANDO DANIEL	SOCIA/O

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

Fidelitas

Information

INNOVAPHARMA S.R.L. - 30714613649

Razón Social	INNOVAPHARMA S.R.L..
CUIT	30-71461364-9.
Domicilio	AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA
Actividad	210010 - FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 464310 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 477310 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA
Forma Jurídica	S.R.L.
Fecha de Inscripción	01/10/2014
Fecha de Contrato Social	01/10/2013
Capital	$ 200 000
Cantidad Empleados	7 Aprox.
Domicilio Legal	AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA
vinculados.	+

Fidelitas

Comerciales

CONSULTAS POR RAMO

Ramo	Menores a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años
FINANZAS	0	0	1

SEGUROS

- No se detectaron datos -

MARCAS

- No se detectaron datos -

Según INPI

ASTAPURE

NOMBRE: ASTAPURE
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 5
ACTA: 3607379
BOLETÍN: 4470
PUBLICACIÓN: -

ULTRAPURE

NOMBRE: ULTRAPURE
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 5
ACTA: 3607380
BOLETÍN: 4470
PUBLICACIÓN: -

NUTRAMED

NOMBRE: NUTRAMED
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 5
ACTA: 3607381
BOLETÍN: 4470
PUBLICACIÓN: -

NUTRHOS

NOMBRE: NUTRHOS
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 5
ACTA: 3607382
BOLETÍN: 4470
PUBLICACIÓN: -

SUPLAMED

NOMBRE: SUPLAMED
TIPO: DENOMINATIVA
CLASE: 5
ACTA: 3607383
BOLETÍN: 4470
PUBLICACIÓN: -

ASTAPURE

NOMBRE: ASTAPURE
TIPO: Denominativa
CLASE: 35
ACTA: 3767875
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 02/05/2019

ULTRAPURE

NOMBRE: ULTRAPURE
TIPO: Denominativa
CLASE: 35
ACTA: 3767876
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 02/05/2019

SUPLAMED

NOMBRE: SUPLAMED
TIPO: Denominativa
CLASE: 35
ACTA: 3767877
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 02/05/2019

HIDRACOOL

NOMBRE: HIDRACOOL
TIPO: Denominativa
CLASE: 5, 32, 35
ACTA: 3789209
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

Clientes

- No se detectaron datos -

PROVEEDORES

- No se detectaron datos -

Fidelitas

INNOVAPHARMA S.R.L. 30714613649 FIDELITAS SA-celeste rafo

Fiscales

INSCRIPCIONES - AFIP

Domicilio Fiscal	AV. EJERCITO ARGENTINO 3495, (3610), SANTO TOME, SANTA FE, ARGENTINA
Fecha de Inscripción	01/10/2014
Fecha de Contrato Social	01/10/2013
Empleador	SI
Actividad	210010 - FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 464310 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 477310 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA
Inicio Actividad	01/10/2014

Regímenes de Información

Codigo	Nombre
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS
255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF
337	REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS

Impuestos

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2014-10
30	IVA	ACTIVO	2014-10
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2014-10
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2014-10
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2015-06
5900	IIBB CONVENIO MULTILATERAL	ACTIVO	2017-11

MIS APORTES

Consulta/s realizada/s a Mis Aportes (AFIP) con fecha y resultado vinculado uno o más CUILes de ejemplo. Puede no representar la situación general y actual de la empresa. Recomendamos ampliar y actualizar la consulta.

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
04-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO

FACTURAS APOCRIFAS

- No se detectaron datos -

PADRÓN DE RIESGO FISCAL - SIRCREB

- No se detectaron datos -

EXPEDIENTES INICIADOS - ARBA

como fuente pública en los términos del art. 26 de la Ley 25.326

- No se detectaron datos -

Fidelitas

Contables

- No se detectaron datos -

Fidelitas

Sociedades

SOCIOS / DIRECTORES

QUIROGA ROBERTO HERNAN
SOCIA/O: (desde 06-2014)
CUIT : 20236982182
Fecha Nacimiento: 06/04/1974

SOCIA/O: **LEZCANO FERNANDO DANIEL** (desde 06-2014)
CUIT : 20252585118
Fecha Nacimiento: 01/05/1976

LEZCANO LUCIO ANTONIO
SOCIA/O: (desde 06-2014)
CUIT : 20148328006
Fecha Nacimiento: 11/02/1962

ACCIONISTAS

LEZCANO LUCIO ANTONIO
Acciones: 160 **Monto:** 160000.0000 **Porcentaje:** 80.00
CUIT : 20148328006
Fecha de Nacimiento : 11/02/1962

QUIROGA ROBERTO HERNAN
Acciones: 20 **Monto:** 20000.0000 **Porcentaje:** 10.00
CUIT : 20236982182
Fecha de Nacimiento : 06/04/1974

LEZCANO FERNANDO DANIEL
Acciones: 20 **Monto:** 20000.0000 **Porcentaje:** 10.00
CUIT : 20252585118
Fecha de Nacimiento : 01/05/1976

ACCIONISTA DE

- No se detectaron datos -

VINCULACIONES

- No se detectaron datos -

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

- No se detectaron datos -

VINCULACIONES INDIRECTAS

- No se detectaron datos -

EDICTOS

Provincia: SANTA FE
Fecha: 18/06/2014

ï»¿ INNOVAPHARMA S.R.L. CONTRATO Por estar asÃ dispuesto en los autos caratulados INNOVAPHARMA S.R.L, expediente NÂ° 1669, folio 62, aÃ±o 2013, de trÃ¡mite por ante el el Registro PÃºblico de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Por disposiciÃ³n del SeÃ±or Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro PÃºblico de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Innovapharma Sociedad de Responsabilidad Limitada En la ciudad de Santo TomÃ©, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, al primero de Octubre de dos mil trece, los Sres. Lucio Antonio Lezcano, Argentino, nacido el 11 de Febrero de 1962, de 51 aÃ±os de edad, soltero, D.N.I. 14.832.800, C.U.I.T. 20-14832800-6, de profesiÃ³n comerciante, con domicilio real en Avenida EspaÃ±a NÂ° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, Fernando Daniel Lezcano, Argentino, nacido el 01 de Mayo de 1976, de 37 aÃ±os de edad, soltero, D.N.I. 25.258.511, C.U.I.T. 20-25258511-8, de profesiÃ³n comerciante, con domicilio real en Avenida EspaÃ±a NÂ° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, y Roberto HernÃ¡n Quiroga, Argentino, nacido el 06 de Abril de 1974, de 39 aÃ±os de edad, D.N.I. 23.698.218, C.U.I.T. 20-23698218-2, de profesiÃ³n comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Elisabet Ferrez, D.N.I. 23.698.273, con domicilio real en calle Alberdi NÂº 2134 de la ciudad de Santo TomÃ©, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirÃ¡ por las siguientes clÃ¡usulas contractuales, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y sus Modificatorias. Primero - DenominaciÃ³n y Domicilio - La razÃ³n social de la sociedad serÃ¡ Innovapharma S.R.L. y tendrÃ¡ su domicilio legal en la ciudad de Santo TomÃ©. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier parte del paÃs, previa inscripciÃ³n en el Registro PÃºblico de Comercio respectivo.- Segundo - Objeto Social - La sociedad tendrÃ¡ por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el paÃs o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta al por mayor y menor, distribuciÃ³n, fraccionamiento y elaboraciÃ³n de todo tipo de medicamentos, suplementos nutricionales, productos veterinarios, perfumerÃa e higiene ambiental, personal y otros afines.- B) PrestaciÃ³n de Servicios, ejercer consignaciones, comisiones y lo representaciones, estando autorizados para la explotaciÃ³n industrial, comercial y poder prestar en forma directa o por intermedio de terceros, asistencia y/o asesoramiento, estudio de mercado, consultorÃa, marketing, etc.. C) ImportaciÃ³n y exportaciÃ³n, la sociedad queda facultada a importar y exportar todos y cada uno de los bienes afines al objeto social.- Tercero - Capital Social - El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, el que es suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: Socio Lucio Antonio Lezcano 160 cuotas $ 160.000.- Socio Fernando Daniel Lezcano 20 cuotas $ 20.000.- Socio Roberto HernÃ¡n Quiroga 20 cuotas $ 20.000.- Totales Capital suscripto 200 cuotas por $ 200.000.- El capital es integrado en este acto por los socios en la siguiente forma: En efectivo, en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte comprometido, lo que conforma los importes siguientes: Socio Lucio Antonio Lezcano $ 160.000 25% $ 40.000.- Socio Fernando Daniel Lezcano $ 20.000 25% $ 5.000.- Socio Roberto HernÃ¡n Quiroga $ 20.000 25% $ 5.000.- Totales Capital Suscripto e Integrado $ 200.000 25% = $ 50.000.- El saldo de sus aportes, o sea el 75% restante, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo, dentro de los 2 aÃ±os a partir de la fecha de inscripciÃ³n de la Sociedad en el registro PÃºblico de Comercio. El Capital Social podrÃ¡ aumentarse por decisiÃ³n de los socios, debiendo resolverse en cada oportunidad monto, naturaleza, forma, modalidad y demÃ¡s condiciones, ajustÃ¡ndose a lo dispuesto en el artÃculo 60 de la Ley 19.550.- Cuarto - DuraciÃ³n - La duraciÃ³n de la sociedad serÃ¡ de noventa y nueve aÃ±os contados a partir de la inscripciÃ³n en el Registro PÃºblico de Comercio. Quinto - Capacidad JurÃdica - Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrÃ¡ realizar todos los actos y contratos que se relaciones en forma directa o indirectamente con su objeto, teniendo capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurÃdicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles tanto urbanos como rurales, marcas o patentes de inverciÃ³n. b) Dar y tomar en arrendamiento o en comodato inmuebles urbanos en las condiciones de las leyes respectivas. c) Constituir sobre bienes muebles toda clase de gravÃ¡menes prendarios de carÃ¡cter comercial, agrario o industrial. d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Oficiales, Privadas o Mixtas, creadas o a crearse, incluso el Banco Central de La RepÃºblica Argentina, sean Casas Central o Sucursales, que giren en esta plaza o en otras donde la sociedad establezca negocios.- e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas sociedades, compaÃ±Ãas y otras entidades jurÃdicas de carÃ¡cter pÃºblico o privad, civiles o comerciales, pudiendo al efecto, realizar sin limitaciÃ³n alguna toda clase de contratos, negocios o empresas lÃcitas.- f) Dar y tomar dinero en prÃ©stamo con o sin garantÃa hipotecaria o prendarÃa, constituyendo las obligaciones quirografarias o con garantÃa real que fuere menester, incluyendo embargo voluntario sobre muebles o inmuebles.- g) Llevar a cabo convenios con los gobiernos Nacional, Provincias y/o Municipal o con cualquier autoridad pÃºblica del paÃs.- h) Realizar a nombre propio o de terceros operaciones de importaciÃ³n de bienes relacionados con el objeto social.- i) Otorgar poderes especiales o revocarlos, llevar a cabo todos los demÃ¡s actos jurÃdicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, siendo todo el detalle precedente meramente enunciativo.- Sexto - Organo de AdministraciÃ³n - La direcciÃ³n social serÃ¡ ejercida por los socios reunidos en Asamblea y todas sus decisiones respecto de la AdministraciÃ³n y marcha de la sociedad serÃ¡n asentadas en un Libro de Actas que se rubricarÃ¡ al efecto.-Resoluciones Sociales, los socios se reunirÃ¡n como mÃnimo una vez cada tres meses en el domicilio social en el dÃa y hora que se notifique a cada uno y con una antelaciÃ³n no menor a 5 y no mayor a 10 dÃas. Dicha notificaciÃ³n se considerarÃ¡ realizada si en la reuniÃ³n anterior a la que el socio hubiera concurrido se hubiera fijado expresamente dÃa y hora de la prÃ³xima reuniÃ³n. Los Ãºnicos acuerdos vÃ¡lidos referidos a la marcha societaria y que la gerencia deberÃ¡ respetar serÃ¡n los que surgen de la Asamblea de Socios y que sean formalmente comunicados a la misma, dÃ¡ndose por notificado el gerente que estuviera presente en la reuniÃ³n donde se adopte la decisiÃ³n, sin requerirse otro trÃ¡mite, Decisiones : se adoptarÃ¡n por simple mayorÃa de capital presente en la asamblea, con la sola excepciÃ³n de las modificaciones de contrato social o inversiones por montos mayores al capital social, en la que se requerirÃ¡ mayorÃa de capital social. La AdministraciÃ³n, representaciÃ³n legal y uso de la firma social estarÃ¡ a cargo de un gerente, socio o no, sin perjuicio que por ReuniÃ³n de Socios se puedan designar Gerentes Departamentales, como colaboradores y que compartirÃ¡n las facultades que la misma ReuniÃ³n de Socios establezca. El gerente se mantendrÃ¡ en sus funciones mientras no sea relevado o sustituido expresamente por la ReuniÃ³n de Socios. Los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones o incompatibilidades son las establecidas en el artÃculo 157 de la Ley 19.550. Los gerentes podrÃ¡n percibir una remuneraciÃ³n mensual que se establecerÃ¡ por ReuniÃ³n de Socios, dejÃ¡ndose constancia en el Libro de Actas respectivo. El Gerente tendrÃ¡ amplias facultades y podrÃ¡, en nombre de la entidad y para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locaciÃ³n de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar crÃ©ditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la NaciÃ³n Argentina, Banco Central de la RepÃºblica Argentina, de Santa Fe y cualquier otro Nacional, Provincial, Municipal, Privado o Cooperativo del paÃs o del exterior, creado o a crearse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones mÃ¡s convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artÃculos 782 y 1881 del CÃ³digo Civil y lo dispuesto por el artÃculo 9 del D.L. 5963/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrÃ¡ comprometer la firma social en avales o garantÃas a terceros. SÃ©ptimo -FiscalizaciÃ³n: Los socios pueden examinar los libros y/o papeles sociales o hacerlos examinar por persona idÃ³nea y recavar del otro socio los informes pertinentes.- Octavo - Ejercicio EconÃ³mico - El ejercicio finalizarÃ¡ el dÃa 31 de Julio de cada aÃ±o. La gerencia confeccionarÃ¡ a dicha fecha el balance general que se pondrÃ¡ a disposiciÃ³n de los socios dentro de los ciento veinte dÃas de cerrado el ejercicio econÃ³mico con no menos de 15 dÃas de anticipaciÃ³n a su consideraciÃ³n. Cualquiera de los socios, a su exclusivo cargo, puede solicitar la realizaciÃ³n de los balances mensuales en otras fechas y siempre que medie causa justificada ajuicio de la ReuniÃ³n de Socios. De las utilidades, se destinarÃ¡ el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del capital, el importe que fije la ReuniÃ³n de Socios para la retribuciÃ³n del gerente, y el remanente, previa deducciÃ³n de cualquier otra reserva facultativa que los socios dispusieran constituir, se distribuirÃ¡ entre los socios segÃºn sus respectivas participaciones en el capital social. Si hubiere pÃ©rdidas, serÃ¡n imputadas a las reservas facultativas y legal, en ese orden y, si resultaren insuficientes, el excedente se cubrirÃ¡ con beneficios de futuros ejercicios o serÃ¡n soportados por los socios en proporciÃ³n a los capitales suscriptos. Noveno - CesiÃ³n de Cuotas - Las cuotas sociales son trasmisibles libremente con preferencia a favor de los socios, sin cuyo consentimiento unÃ¡nime no. podrÃ¡n transferirse a extraÃ±os a la Sociedad. Rigen las disposiciones de los artÃculos 152 y 153 de la Ley 19.550. El que se propones ceder sus cuotas, lo comunicarÃ¡ al otro socio, quien se pronunciarÃ¡ en el tÃ©rmino de 15 dÃas. Se presupone el consentimiento si no se notifica la oposiciÃ³n. DÃ©cimo - DisoluciÃ³n y LiquidaciÃ³n- La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno o mÃ¡s socios, incorporÃ¡ndose los herederos a la Sociedad, quienes deberÃ¡n unificar representaciÃ³n de acuerdo a lo establecido en el artÃculo 209 de la Ley 19.550. La disoluciÃ³n se efectuarÃ¡ por las causales establecidas en el artÃculo 94 de la Ley 19.-550, en cuyo caso la liquidaciÃ³n serÃ¡ efectuada por la/s persona/s que a tal efecto sea/n designada/s por la ReuniÃ³n de

Socios, las que deberÃ¡ ajustarse a lo dispuesto en la SecciÃ³n XIII de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo, se distribuirÃ¡ el remanente al Capital suscripto. UndÃ©cimo - Domicilio de las Partes - A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados up supra, sometiÃ©ndose desde ya a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santo TomÃ©, renunciando expresamente a tribunales de fuero Federal o a cualquier otra excepciÃ³n, en caso de ser necesario recurrir a la justicia para dilucidar cualquier asunto relacionado con el presente contrato. DuodÃ©cimo - Los socios podrÃ¡n autorizar por simple mayorÃa en reuniÃ³n de socios, la creaciÃ³n de nuevas Agencias y/o Sucursales dentro o fuera del paÃs. ClÃ¡usula Adicional - En este acto los Socios acuerdan designar al Socio Roberto HernÃ¡n Quiroga como Socio Gerente. Autorizar al Contador Carlos Alberto Welk D.N.I. 8.508.438, MatrÃcula profesional NÂº 5705, para realizar los trÃ¡mites de inscripciÃ³n ante el Registro PÃºblico de Comercio, API, AFIP y demÃ¡s organismos, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripciÃ³n. El autorizado se encuentra facultado asÃ mismo para acompaÃ±ar y desglosar documentaciÃ³n, depositar y retirar las sumas referidas en el artÃculo 149 segundo pÃ¡rrafo de la ley 19.550. Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los Socios derivado de la interpretaciÃ³n de este contrato, serÃ¡ dirimida por un Arbitrador o amigable componedor elegido de comÃºn acuerdo salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial. Fijar el domicilio Fiscal en Avenida Ejercito Argentino NÂ° 3495 de la Ciudad de Santo TomÃ© CÃ³digo Postal NÂº 3016 de la Provincia de Santa Fe. Bajo las clÃ¡usulas y condiciones que integran el presente contrato, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. $ 450 232687 Jun. 18

Provincia: FORMOSA
Fecha: 18/06/2014

INNOVAPHARMA S.R.L. CONTRATO Por estar así dispuesto en los autos caratulados INNOVAPHARMA S.R.L, expediente N° 1669, folio 62, año 2013, de trámite por ante el el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Innovapharma Sociedad de Responsabilidad Limitada En la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, al primero de Octubre de dos mil trece, los Sres. Lucio Antonio Lezcano, Argentino, nacido el 11 de Febrero de 1962, de 51 años de edad, soltero, D.N.I. 14.832.800, C.U.I.T. 20-14832800-6, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida España N° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa; Fernando Daniel Lezcano, Argentino, nacido el 01 de Mayo de 1976, de 37 años de edad, soltero, D.N.I. 25.258.511, C.U.I.T. 20-25258511-8, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida España N° 923 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa; y Roberto Hernán Quiroga, Argentino, nacido el 06 de Abril de 1974, de 39 años de edad, D.N.I. 23.698.218, C.U.I.T. 20-23698218-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Elisabet Ferrez, D.N.I. 23.698.273, con domicilio real en calle Alberdi Nº 2134 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas contractuales, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y sus Modificatorias. Primero - Denominación y Domicilio - La razón social de la sociedad será Innovapharma S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier parte del país, previa inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo.- Segundo - Objeto Social - La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento y elaboración de todo tipo de medicamentos, suplementos nutricionales, productos veterinarios, perfumería e higiene ambiental, personal y otros afines.- B) Prestación de Servicios, ejercer consignaciones, comisiones y lo representaciones, estando autorizados para la explotación industrial, comercial y poder prestar en forma directa o por intermedio de terceros, asistencia y/o asesoramiento, estudio de mercado, consultoría, marketing, etc.. C) Importación y exportación, la sociedad queda facultada a importar y exportar todos y cada uno de los bienes afines al objeto social.- Tercero - Capital Social - El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, el que es suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: Socio Lucio Antonio Lezcano 160 cuotas $ 160.000.- Socio Fernando Daniel Lezcano 20 cuotas $ 20.000.- Socio Roberto Hernán Quiroga 20 cuotas $ 20.000.- Totales Capital suscripto 200 cuotas por $ 200.000.- El capital es integrado en este acto por los socios en la siguiente forma: En efectivo, en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte comprometido, lo que conforma los importes siguientes: Socio Lucio Antonio Lezcano $ 160.000 25% $ 40.000.- Socio Fernando Daniel Lezcano $ 20.000 25% $ 5.000.- Socio Roberto Hernán Quiroga $ 20.000 25% $ 5.000.- Totales Capital Suscripto e Integrado $ 200.000 25% = $ 50.000.- El saldo de sus aportes, o sea el 75% restante, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo, dentro de los 2 años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro Público de Comercio. El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, debiendo resolverse en cada oportunidad monto, naturaleza, forma, modalidad y demás condiciones, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550.- Cuarto - Duración - La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinto - Capacidad Jurídica - Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones en forma directa o indirectamente con su objeto, teniendo capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles tanto urbanos como rurales, marcas o patentes de invención. b) Dar y tomar en arrendamiento o en comodato inmuebles urbanos en las condiciones de las leyes respectivas. c) Constituir sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios de carácter comercial, agrario o industrial. d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Oficiales, Privadas o Mixtas, creadas o a crearse, incluso el Banco Central de La República Argentina, sean Casas Central o Sucursales, que giren en esta plaza o en otras donde la sociedad establezca negocios.- e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas sociedades, compañías y otras entidades jurídicas de carácter público o privad, civiles o comerciales, pudiendo al efecto, realizar sin limitación alguna toda clase de contratos, negocios o empresas lícitas.- f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaría, constituyendo las obligaciones quirografarias o con garantía real que fuere menester, incluyendo embargo voluntario sobre muebles o inmuebles.- g) Llevar a cabo convenios con los gobiernos Nacional, Provincias y/o Municipal o con cualquier autoridad pública del país.- h) Realizar a nombre propio o de terceros operaciones de importación de bienes relacionados con el objeto social.- i) Otorgar poderes especiales o revocarlos, llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, siendo todo el detalle precedente meramente enunciativo.- Sexto - Organo de Administración - La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea y todas sus decisiones respecto de la Administración y marcha de la sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que se rubricará al efecto.- Resoluciones Sociales; los socios se reunirán como mínimo una vez cada tres meses en el domicilio social en el día y hora que se notifique a cada uno y con una antelación no menor a 5 y no mayor a 10 días. Dicha notificación se considerará realizada si en la reunión anterior a la que el socio hubiera concurrido se hubiera fijado expresamente día y hora de la próxima reunión. Los únicos acuerdos válidos referidos a la marcha societaria y que la gerencia deberá respetar serán los que surgen de la Asamblea de Socios y que sean formalmente comunicados a la misma, dándose por notificado el gerente que estuviera presente en la reunión donde se adopte la decisión, sin requerirse otro trámite; Decisiones : se adoptarán por simple mayoría de capital presente en la asamblea, con la sola excepción de las modificaciones de contrato social o inversiones por montos mayores al capital social, en la que se requerirá mayoría de capital social. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, sin perjuicio que por Reunión de Socios se puedan designar Gerentes Departamentales, como colaboradores y que compartirán las facultades que la misma Reunión de Socios establezca. El gerente se mantendrá en sus funciones mientras no sea relevado o sustituido expresamente por la Reunión de Socios. Los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones o incompatibilidades son las establecidas en el artículo 157 de la Ley 19.550. Los gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá por Reunión de Socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. El Gerente tendrá amplias facultades y podrá, en nombre de la entidad y para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Santa Fe y cualquier otro Nacional, Provincial, Municipal, Privado o Cooperativo del país o del exterior, creado o a crearse; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del D.L. 5963/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrá comprometer la firma social en avales o garantías a terceros. Séptimo -Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y/o papeles sociales o hacerlos examinar por persona idónea y recavar del otro socio los informes pertinentes.- Octavo - Ejercicio Económico - El ejercicio finalizará el día 31 de Julio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Cualquiera de los socios, a su exclusivo cargo, puede solicitar la realización de los balances mensuales en otras fechas y siempre que medie causa justificada ajuicio de la Reunión de Socios. De las utilidades, se destinará el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del capital, el importe que fije la Reunión de Socios para la retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva facultativa que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Si hubiere pérdidas, serán imputadas a las reservas facultativas y legal, en ese orden y, si resultaren insuficientes, el excedente se cubrirá con beneficios de futuros ejercicios o serán soportados por los socios en proporción a los capitales suscriptos. Noveno - Cesión de Cuotas - Las cuotas sociales son trasmisibles libremente con preferencia a favor de los socios, sin cuyo consentimiento unánime no. podrán transferirse a extraños a la Sociedad. Rigen las disposiciones de los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. El que se propones ceder

sus cuotas, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término de 15 días. Se presupone el consentimiento si no se notifica la oposición. Décimo - Disolución y Liquidación- La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno o más socios, incorporándose los herederos a la Sociedad, quienes deberán unificar representación de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 19.550. La disolución se efectuará por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.-550, en cuyo caso la liquidación será efectuada por la/s persona/s que a tal efecto sea/n designada/s por la Reunión de Socios, las que deberá ajustarse a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo, se distribuirá el remanente al Capital suscripto. Undécimo - Domicilio de las Partes - A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados up supra, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santo Tomé, renunciando expresamente a tribunales de fuero Federal o a cualquier otra excepción, en caso de ser necesario recurrir a la justicia para dilucidar cualquier asunto relacionado con el presente contrato. Duodécimo - Los socios podrán autorizar por simple mayoría en reunión de socios, la creación de nuevas Agencias y/o Sucursales dentro o fuera del país. Cláusula Adicional - En este acto los Socios acuerdan designar al Socio Roberto Hernán Quiroga como Socio Gerente. Autorizar al Contador Carlos Alberto Welk D.N.I. 8.508.438, Matrícula profesional Nº 5705, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, API, AFIP y demás organismos, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado así mismo para acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar las sumas referidas en el artículo 149 segundo párrafo de la ley 19.550. Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los Socios derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un Arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial. Fijar el domicilio Fiscal en Avenida Ejercito Argentino N° 3495 de la Ciudad de Santo Tomé Código Postal Nº 3016 de la Provincia de Santa Fe. Bajo las cláusulas y condiciones que integran el presente contrato, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. $ 450 232687 Jun. 18

Fidelitas

Legal Information

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO DEMANDADO

Concursos y Quiebras

- No se detectaron datos -

Remates

- No se detectaron datos -

Pedidos de Quiebra y Juicios Ejecutivos

- No se detectaron datos -

Otros Juicios

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO ACTOR

- No se detectaron datos -

Fidelitas

INNOVAPHARMA S.R.L. 30714613649 FIDELITAS SA-celeste.rafo

Banks

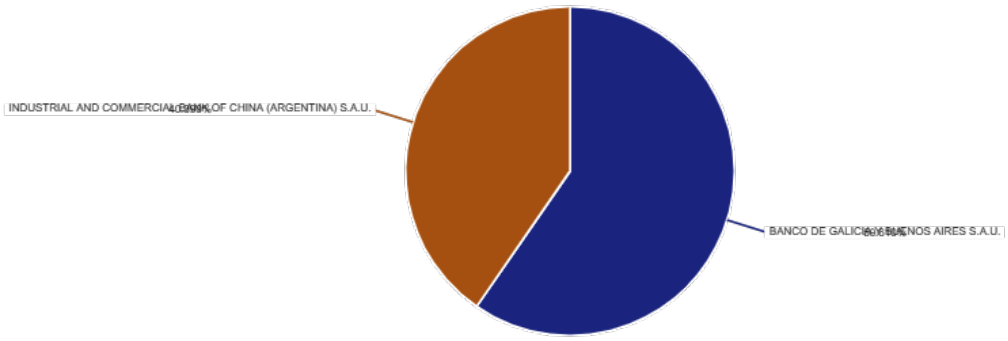
STATUS BANCARIO

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 1 743 000	$ 3 628 000

CHEQUES RECHAZADOS

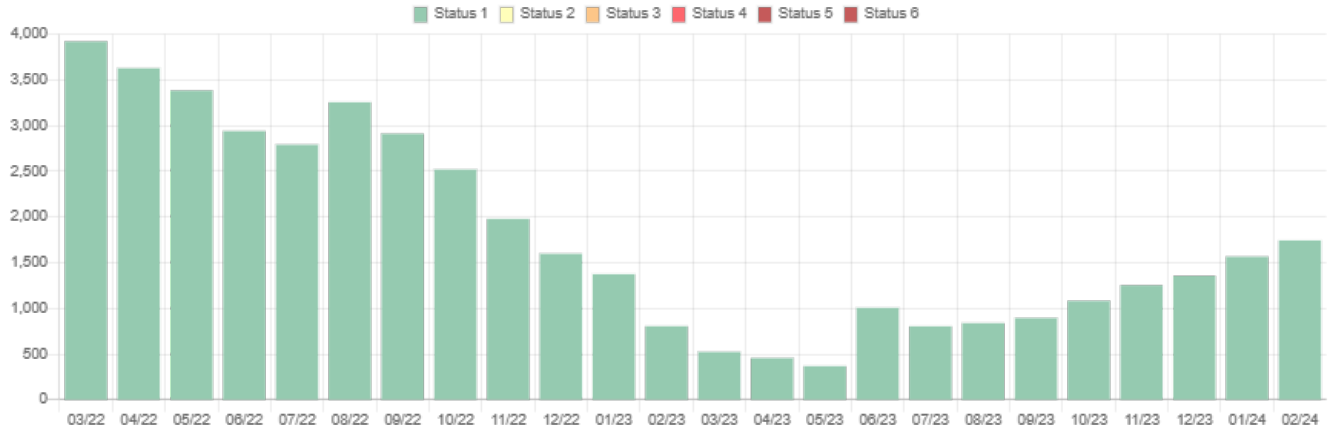
No se registran Cheques Rechazados

CENTRAL DE DEUDORES



Situaciones últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Banco	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022
MERCADOLIBRE S.R.L.			71					
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	1 567	1 446	1 265	1 024	956	667	452	374
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	2 354	2 182	2 048	1 916	1 835	2 589	2 459	2 145
TOTAL	**3 921**	**3 628**	**3 384**	**2 940**	**2 791**	**3 256**	**2 911**	**2 519**

Banco	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023
MERCADOLIBRE S.R.L.								
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	91	150	228	200	307	278	244	308
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	1 888	1 447	1 146	604	215	177	123	697
TOTAL	**1 979**	**1 597**	**1 374**	**804**	**522**	**455**	**367**	**1 005**

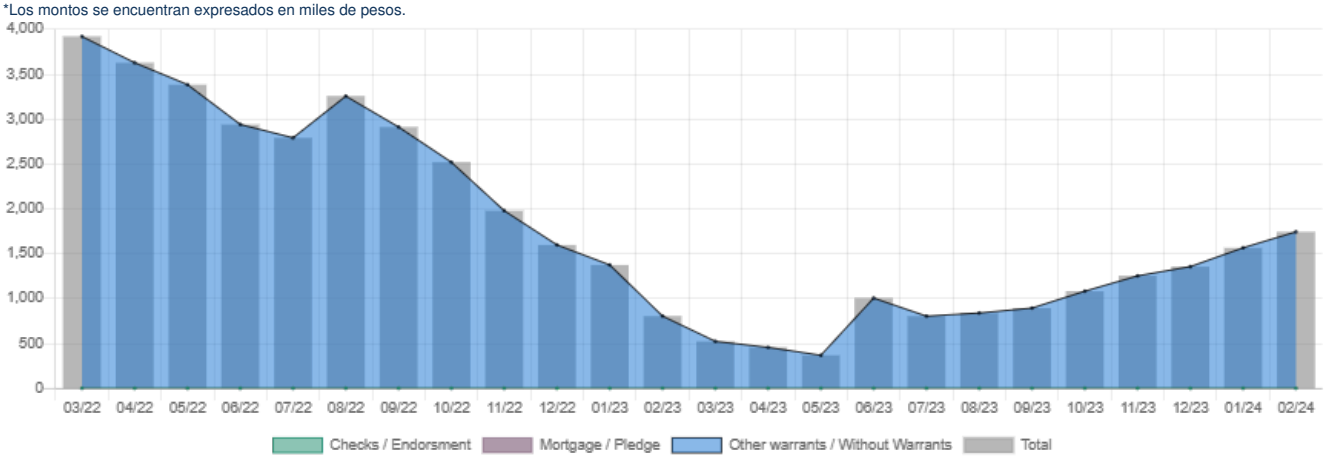
Banco	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024
MERCADOLIBRE S.R.L.								
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	483	655	484	610	692	696	433	704
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	320	183	409	471	560	659	1 132	1 039
TOTAL	**803**	**838**	**893**	**1 081**	**1 252**	**1 355**	**1 565**	**1 743**

Situaciones

1	Situación Normal	4	Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
2	Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)	5	Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
3	Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)	6	con atraso de más de 180 días)

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



MOROSOS

No se registran antecedentes

Fidelitas

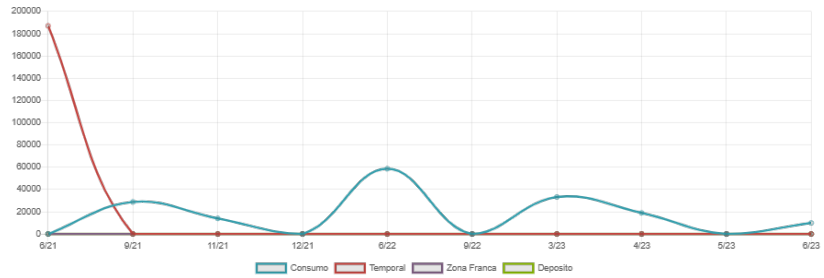
INNOVAPHARMA S.R.L. 30714813649 FIDELITAS SA-celeste.rafo

Comercio Exterior

IMPORTACIONES (últimos 24 meses)	EXPORTACIONES (últimos 24 meses)
USD 153 421	USD 562 904

IMPORTACIONES

Importaciones (últimos 24 meses)

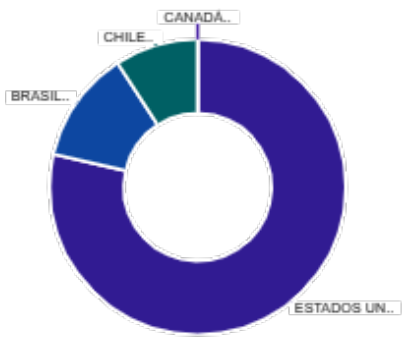


Período	Consumo Total: 163 321	(F.O.B. U$S) Temporal Total: 187 000	(F.O.B. U$S) Depósito Total: 0	(F.O.B. U$S) Zona Franca Total: 0	(F.O.B. U$S) Total: 350 321
06/2023	9 900	0	0	0	9 900
05/2023	1	0	0	0	1
04/2023	18 924	0	0	0	18 924
03/2023	33 184	0	0	0	33 184
09/2022	2	0	0	0	2
06/2022	58 604	0	0	0	58 604
12/2021	1	0	0	0	1
11/2021	13 950	0	0	0	13 950
09/2021	28 755	0	0	0	28 755
06/2021	0	187 000	0	0	187 000

Importaciones por País (últimos 24 meses)

País	%	Fob Total
ESTADOS UNIDOS	78.57	120 543
BRASIL	12.33	18 924
CHILE	9.09	13 950
CANADÁ	0.00	4
Totales		**153 421**

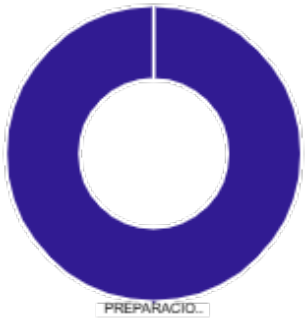
Valores estadísticos aproximados



Importaciones por Rubro (últimos 24 meses)

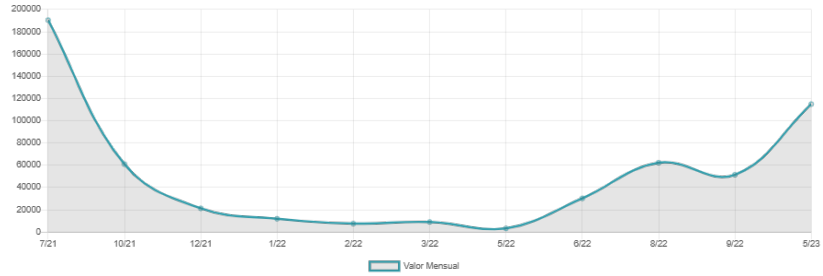
Nombre	Posicion	%	Fob Total
PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	2106	100.00	153 421
Totales			**153 421**

Valores estadísticos aproximados



EXPORTACIONES

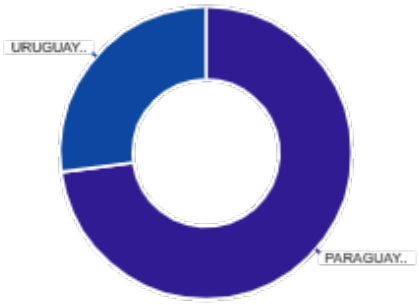
Exportaciones (últimos 24 meses)



Exportaciones (últimos 24 meses)

País	%	Fob Total
PARAGUAY	73	410 468
URUGUAY	27	152 436
Totales		**562 904**

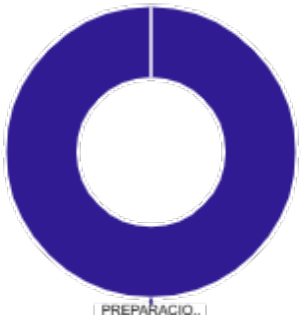
Valores estadísticos aproximados



Exportaciones por Rubro (últimos 24 meses)

Nombre	Posicion	%	Fob Total
PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	2106	100.00	562 904
Totales			**562 904**

Valores estadísticos aproximados


PREPARACIO..